

ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO

Notario Titular Cuadragésimo séptimo del Cantón
Guayaquil



2020	09	10	47	P01811
------	----	----	----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA JBAQUEXPRESS TRANSPORTES CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR JAIME RICARDO BAQUE GARCÍA A FAVOR DE LA SEÑORA LINDA LADY LARA LIMA.-----
CUANTIA: USD\$398.00.-----
DI: DOS COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, tres de agosto del dos mil veinte, ante mí, Abogado **JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen por una parte, el señor **JAIME RICARDO BAQUE GARCÍA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de oficio ejecutivo, domiciliado en la Garzota, manzana veinticuatro, villa doce, de esta ciudad de Guayaquil, y teléfono cero nueve seis ocho cinco siete cuatro cinco tres dos, parte a la que en adelante para efectos de esta escritura pública se les denominará como "**EL CEDENTE**"; y, por otra parte, la señora **LINDA LADY LARA LIMA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión contadora pública, domiciliada en la Urbanización la Joya, etapa Ámbar, manzana catorce, villa nueve, del cantón Daule, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y teléfono cero nueve nueve dos nueve nueve nueve dos siete seis, parte a la que en adelante para efectos

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA
XLVII

1 de esta escritura pública se le denominará como **"LA CESIONARIA"**.
2 Los comparecientes, declaran ser mayores de edad, hábiles y
3 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer
4 personalmente doy fe en razón de haberme exhibido sus respectivos
5 documentos de identificación personal, y comprueban su identidad
6 con su cédula de ciudadanía, solicitándome expresamente se
7 incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de
8 los mismos; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito
9 en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
10 Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de
11 Identificación Ciudadana a consultar sus datos de identificación
12 personal y generar el documento que se deberá incorporar a este
13 instrumento. Bien instruidos del objeto y resultado que produce la
14 presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
15 **SOCIALES**, a la que proceden con entera y completa voluntad y sin
16 presión de ninguna naturaleza, para su otorgamiento me presentan
17 la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO** en el Registro
18 de Escrituras Públicas de Cesión de Participaciones a su cargo,
19 díguese insertar una que contiene la **COMPAÑÍA JBAQUEXPRESS**
20 **TRANSPORTES CIA.LTDA.**, de acuerdo a las cláusulas que a
21 continuación se expresan. Para celebrar esta escritura de cesión de
22 participaciones, comparecen el señor **JAIME RICARDO BAQUE**
23 **GARCIA** de estado civil soltero, ejecutivo, de nacionalidad
24 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; por otra parte,
25 la señora **LINDA LADY LARA LIMA**, de estado civil divorciada,
26 contadora publica autorizada, de nacionalidad ecuatoriana, con
27 domicilio en el Cantón Daule, Provincia del Guayas. Los
28 comparecientes declaran ser mayores de edad, bien instruidos en la



ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO

Notario Titular Cuadragésimo séptimo del Cantón
Guayaquil



NOTARÍA
XLVII

1 naturaleza con capacidad legal para contratar y obligarse,
2 comparecen por sus propios derechos y exponen: Que tienen a bien
3 elevar a escritura pública el siguiente texto: **CLAUSULA PRIMERA:-**
4 **INTERVINIENTES:** Comparecen al otorgamiento y celebración de la
5 presente escritura, por una parte: el señor JAIME RICARDO BAQUE
6 GARCIA, por sus propios derechos, en su calidad de **CEDENTE**; por
7 otra parte, la señora LINDA LADY LARA LIMA, por sus propios
8 derechos, en su calidad de **CESIONARIO**, quienes actúan
9 debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios
10 de JBAQUEXPRESS TRANSPORTES CIA. LTDA., celebrada el siete de
11 julio del año dos mil veinte. **CLAUSULA SEGUNDA: - ANTECEDENTES: A)**
12 La compañía de Responsabilidad Limitada JBAQUEXPRESS
13 TRANSPORTES CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura autorizada
14 por el Notario Cuadragésimo Séptimo Abg. Juan Manuel Tama
15 Velasco del Cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre del año
16 dos mil dieciocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17 Guayaquil el treinta de octubre del año dos mil dieciocho, con un
18 capital de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.-
19 **B)** La Junta General Universal de socios en sesión celebrada el siete
20 de julio del año dos mil veinte, autorizo la transferencia de
21 Trescientas noventa y ocho participaciones iguales, acumulativas e
22 indivisibles que **OTORGA** el señor JAIME RICARDO BAQUE GARCIA, a
23 favor de la señora LINDA LADY LARA LIMA. El capital social de
24 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
25 Cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de
26 América de la Compañía de Responsabilidad Limitada
27 JBAQUEXPRESS TRANSPORTES CIA.LTDA. Queda integrado de la
28 siguiente manera y proporción: a la señora LINDA LADY LARA LIMA

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA
XLVII

1 propietario de Trescientas noventa y nueve participaciones iguales,
2 acumulativas e indivisibles, y , el señor JAIME RICARDO BAQUE
3 GARCIA propietario de Una participación igual, acumulativas e
4 indivisibles.- **CLAUSULA TERCERA: CESION:-** Con estos antecedentes,
5 el socio de la compañía JBAQUEXPRESS TRANSPORTES CIA.LTDA. el
6 señor **JAIME RICARDO BAQUE GARCIA** realiza las siguientes
7 declaraciones: **a)** Que transfiere Trescientas noventa y ocho
8 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles a favor de LINDA
9 LADY LARA LIMA, dejando constancia que las participaciones que
10 transfiere las adquirido en su calidad soltero: **b)** Que el valor nominal
11 de las participaciones que cede le han sido pagadas en su
12 totalidad. **c)** Que nada tiene que reclamar a los Cesionarios ni a la
13 Compañía, pues en el caso de existir algún valor por concepto de
14 utilidades, reservas, etc., en las participaciones cedidas las renuncias
15 a favor de los Cesionarios. - **CLAUSULA CUARTA: PRECIO: -** El precio
16 pactado entre las partes por la cesión de participaciones es de
17 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
18 DE AMERICA, valor que el Cedente declara recibirlo a satisfacción. -
19 **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION: -** Las partes declaran que se
20 ratifican el contenido de todas las estipulaciones, declaraciones y
21 clausulas de la presente escritura Pública. Sírvase agregar SEÑOR
22 NOTARIO las demás clausulas que fueren necesarias para el
23 perfeccionamiento de la presente escritura. **F)** Abogada Nélide
24 Rosandi López Salazar, matricula profesional número cero nueve -
25 dos mil diez - treinta y seis del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA**
26 **AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Léida que
27 fue la presente Escritura, por mí, de principio a fin, y en alta voz, los
28 otorgantes la aprueban en todas y cada una de sus partes, se

ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO

Notario Titular Cuadragésimo séptimo del Cantón
Guayaquil



1 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario, de
2 todo lo cual **DOY FE.**-----

3
4

5 **JAIME RICARDO BAQUE GARCÍA**

6 C.C. No.: 091944909-0 C.V. No.: 0046-265

7
8

9 **LINDA LADY LARA LIMA**

10 C.C. No.: 092234453-6 C.V. No.: 0017-219

11
12
13
14

15 **ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO**

16 **NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN**
17 **GUAYAQUIL**

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JBAQUEXPRESS TRANSPORTES CIA. LTDA. CELEBRADA EL 7 DE JULIO DEL 2020**

En la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de julio del dos mil veinte, a las 11h30, en la oficina, ubicada en la ciudadela la Garzota en la Manzana 24 Solar 12, se encuentran reunidos los socios de la compañía **JBAQUEXPRESS TRANSPORTES CIA. LTDA.**, esto es el señor Jaime Ricardo Baque García, propietario de trescientas noventa y nueve (399) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; por otro lado, la señora Linda Lady Lara Lima, propietaria de una (1) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.

Preside la sesión el señor Jaime Ricardo García Baque, actúa como Presidente, y la señora Linda Lady Lara Lima, quien actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta, los presentes conforman íntegramente el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que consta de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$400,00) dividido en cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$1,00).

Seguidamente tomó la palabra el presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el punto del orden del día a tratarse:

Conocer y resolver acerca de la autorización al señor Jaime Ricardo Baque García, para que ceda las participaciones que poseen en el capital social de la compañía JBAQUEXPRESS TRANSPORTES CIA. LTDA.

Los socios manifiestan de manera unánime su voluntad y aceptación para la celebración de la junta y para conocer los puntos del orden del día que les fue puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que el presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General Ordinaria. Al efecto, el presidente dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día, luego de lo cual toma la palabra el señor Jaime Ricardo Baque García, quien solicita a la Sala se lo autorice para que pueda ceder trescientas noventa y ocho (398) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, que posee en el capital social de la empresa, a favor de la señora Linda Lady Lara Lima.

Luego de breves deliberaciones, la Junta, por unanimidad de votos resuelve autorizar al señor Jaime Ricardo Baque García, para que pueda ceder las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee en el capital social de la empresa a favor y en la forma solicitada por aquel, quedando conformado el capital social de la manera que se detalla a continuación:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES DE USD \$1,00 CADA UNA
LINDA LADY LARA LIMA	399
JAIME RICARDO BAQUE GARCIA	1

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Habiéndose tratado y resuelto los puntos de la agenda, y no existiendo otro asunto que tratar, la secretaria levanta la sesión a las 12:10 horas del mismo día, no sin antes haber redactado, leído y aprobado la presente acta, la misma que fue suscrita por los señores socios en señal de conformidad.



Linda Lady Lara Lima
**Secretario de la Junta Ad-Hoc
Socio**

Jaime Ricardo Baque García
**Presidente de la Junta
Socio**

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil 7 de julio del 2020

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por medio de la presente, yo, Linda Lady Lara Lima, con CI 0922344536, representante legal de la compañía Jbaquexpress Transportes Cía. Ltda., certifico que la cesión de TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por parte del Sr. Jaime Ricardo Baque Garcia a favor de la señorita Linda Lady Lara Lima, se realiza con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, el cual está representado por la señorita Linda Lady Lara Lima, propietaria de UNA participación igual, acumulativa e indivisible, y el señor Jaime Ricardo Baque Garcia, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.

Saludos cordiales,



Linda Lara Lima

Gerente General



Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919449090

Nombres del ciudadano: BAQUE GARCIA JAIME RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO
IBARRA

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BAQUE PARRALES RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA DE LA CRUZ CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2020

Emissor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 208-329-03898



208-329-03898

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0919449090

Nombre: BAQUE GARCIA JAIME RICARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 201-329-03905



201-329-03905



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NÚM. **092234453-6**

APellidos y Nombres
LARA LIMA
LINDA LADY
Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION /
Fecha de nacimiento **1983-03-03**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado civil **DIVORCIADO**





FIRMA DEL CEDULADO

Notaria Cuadragésima Séptima del Cantón de Guayaquil
Juan Manuel Tama Velasco


0017 F
JUNTA No.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019


0922344536
CEDULA No.

0017 - 219
CERTIFICADO No.

LARA LIMA LINDA LADY
APELLIDOS Y NOMBRES

2017554136

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: DAULE

CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: LA AURORA

2017554136


2017554136

2017554136

3 AGO 2020

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Alc. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922344536

Nombres del ciudadano: LARA LIMA LINDA LADY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LARA MOSQUERA CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LIMA BERMEO MARITZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 204-329-03923



204-329-03923

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0922344536

Nombre: LARA LIMA LINDA LADY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 203-329-03928



203-329-03928



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

720469

No. de RUC de la Compañía:

0993143006001

Nombre de la Compañía:

JBAQUEXPRESS TRANSPORTES CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0919449090	BAQUE GARCIA JAIME RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 399,0000	N
2	0922344536	LARA LIMA LINDA LADY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 03/08/2020 14:19:13

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003666195

CERTIFICO LA VERACIDAD
DEL CONTENIDO EXTRAÍDO DE LA
PAGINA WEB: *Supercias.gob.ec*

FOJAS

03 AGO 2020

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO

Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón
Guayaquil



NOTARÍA
XLVII

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA JBAQUEXPRESS TRANSPORTES CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR JAIME RICARDO BAQUE GARCÍA A FAVOR DE LA SEÑORA LINDA LADY LARA LIMA.-** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO._____

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000027716

20200901047P01811

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20200901047P01811						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2020, (14:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAQUE GARCIA JAIME RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919449090	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARA LIMA LINDA LADY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922344536	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		398.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200901047P01811
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2020, (14:48)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=720469&tipo1
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Alq. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 23.923

FECHA DE REPERTORIO: 12/ago/2020

HORA DE REPERTORIO: 12:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Agosto del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **JBAQUEXPRESS TRANSPORTES CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE GUAYQUIL**, el día 3 de agosto del 2020, mediante la cual **JAIME RICARDO BAQUE GARCIA** cede y transfiere (398) participaciones a favor de **LINDA LADY LARA LIMA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.556 a 2.568, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 126. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23923



Guayaquil, 21 de agosto de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
BAQUE GARCIA JAIME RICARDO	398	LARA LIMA LINDA LADY

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0239877